



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023
P.I.E. N° 240/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre los diferentes procesos que se vienen ejecutando ante el Ministerio Público a diferentes jueces a nivel nacional, desde el año 2019 a la actualidad. Remita la información en cuadros comparativos por año y departamento. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe los diferentes actos investigativos que se realiza a jueces a nivel nacional de acuerdo a los siguientes datos: NUREJ; tipo penal por el cual se lo acusa; fecha de la denuncia; partes procesales; fiscal a cargo; querellantes; si se llevaron a cabo declaraciones informativas y si se emitió imputación formal. --- 3. Informe si algún juez a nivel nacional se encuentra con detención domiciliaria y salidas laborales, solicitando a su autoridad adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe qué procesos tiene el juez Marco Antonio Amaru, si fuese así, señale en qué estado se encuentra cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 28 de febrero de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 153/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 240/2022-2023.

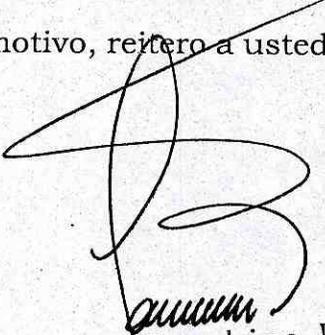
De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito N° 240/2022-2023, promovida por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, mediante la cual solicitan información respecto a los procesos seguidos a jueces a nivel nacional desde el año 2019 a la actualidad.

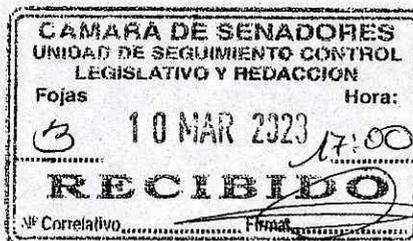
Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DFEDCTA/INF N° 00037/2023, emitido por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.


Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1365
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

FGE/DFEDCTA/INF N° 00037/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin F. Barrientos Vargas
**DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN,
TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS**

Asunto: Para Informe de Petición Escrita N° 240/2022 - 2023
Hoja de Ruta N° 1365/2023
Instructivo FGE/JLP N° 059/2023

Lugar y Fecha: Sucre, 27 de febrero de 2023

Señor Fiscal General:

I. ANTECEDENTES

En atención al Instructivo FGE/JLP N° 059/2023, de 14 de febrero de 2023, a través del cual se hace conocer a ésta Dirección la Petición de Informe Escrito - PIE N° 240/2022-2023, de 1 de febrero de 2023, emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores - Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, a solicitud de la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, referente a los diferentes procesos penales en contra de Jueces a nivel nacional, desde la gestión 2019 a la fecha.

II. ACCIONES ASUMIDAS

Por lo expuesto, ésta Dirección remitió el oficio signado con el CITE: FGE/DFEDC-T-A-LGI/N° 00030/2023, de 14 de febrero de 2023, vía Fiscalías Departamentales a nivel nacional, las mismas remitieron las siguientes respuestas: CITE FDLP/DESP/WEAL/OF.INT N° 000156/2023; CITE FD/SCZ/RRMM N° 094/2023; INFORME F.D.C./N.G.G.R. N° 09/2023; INFORME de fecha 22/02/2023; INFORME signado con CITE FDTJ/UPROY/INF N° 03/2023; INFORME FD/FDB/RVA N° 05/2023; INFORME FDPNP/DFD/INF N° 00012/2023; CITE: FDOR/O-DFD/INF N° 00016/2023 H.R. - 1365 e INFORME FDP/R.CH.G. N°022/2023 de fechas 22 de febrero de 2022, remitido vía Fiscalías Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando, Oruro y Potosí, respectivamente.

En atención a los indicado, a los efectos de dar respuesta a la solicitud de la Cámara de Senadores, la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributarios, Aduaneros y Legitimación de Ganancias Ilícitas, muy respetuosamente informa a su alta autoridad los siguientes puntos solicitados:

I. "...1. Informe, sobre los diferentes procesos que se vienen ejecutando ante el Ministerio Público a diferentes jueces a nivel nacional, desde el año 2019 a la actualidad. Remita la información en cuadros comparativos por año y por departamento. Adjunte documentación de respaldo..." (Sic).



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.ap.fiscalia.gob.bo/view/pdf/codo/289107-84248-71058160acrq2>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#aproves/pdf/codo/289107-84248-71058160acrq2>

Hoja Ruta:1365
27/02/2023 14:31:33



Respuesta.-

Departamento	2019	2020	2021	2022	2023	Total
La Paz	6	4	15	62	1	88
Santa Cruz	10	6	6	24	1	47
Cochabamba	1	3	3	4	0	11
Chuquisaca	0	1	2	8	1	12
Tarija	2	0	5	14	2	23
Beni	5	1	2	8	1	17
Pando	0	0	0	2	0	2
Oruro	3	2	5	4	0	14
Potosí	8	1	1	8	3	21
Total	35	18	39	134	9	235

II. "...2. Informe los diferentes actos investigativos que se realiza a jueces a nivel nacional de acuerdo a los siguientes datos: NUREJ; tipo penal por el cual se lo acusa; fecha de la denuncia; partes procesales; Fiscal a cargo; querellantes; si se llevaron a cabo declaraciones informativas y si se emitió imputación formal..." Sic).

Respuesta. - Adjunto ANEXO 1.

III. "...3. Informe si algún juez a nivel nacional se encuentra con detención domiciliaria y salidas laborales, solicitando a su autoridad adjunte documentación de respaldo..." Sic).

Respuesta. - Adjunto ANEXO 2. Aclarando que, en los departamentos de Tarija y Santa Cruz, no se tiene ningún proceso conforme a lo solicitado.

IV. "...4. Informe qué procesos tiene el Juez Marco Antonio Amaru, si fuese así, señale en qué estado se encuentra cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo..." Sic).

Respuesta. - Adjunto ANEXO 3. Aclarando que, en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando, Oruro y Potosí, no se tiene procesos de acuerdo a lo referido.

A los puntos 1, 3 y 4.- En la que solicitan documentación de respaldo, se tiene a bien informar amparado en los siguientes fundamentos:

Respecto a la documentación solicitada, conforme el Art. 9 párrafo I y Art. 61 párrafo III, ambos de la Ley Nº 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público", NO pueden remitirse copias de piezas procesales del cuaderno de investigación, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y RESERVA de los actuados y a



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/edf/codo/289107-84248-718381eaacrg2>

Para verificar por quien o quiénes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprovechodf/cods/289107-84248-718381eaacrg2>

Hoja Ruta:1365
27/02/2023 14:31:33



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.

La confidencialidad en las labores del Ministerio Público implica que los Fiscales cuiden la información que deban proporcionar se haga dentro del marco del respeto del honor y los derechos de la personalidad de las partes, ni ponga en peligro las investigaciones en curso ni se atente la reserva que haya dispuesto conforme los arts. 116 y 281 del C.P.P.

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

C.C. Arch. FGE/dFEDC-T-A-LGI

Adj: informes de referencia, en

sistema de correspondencia

hr. 1365/2023

BVMG/AFBV/2023

ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS

DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS ADUANEROS Y LGI

DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y LGI

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/codigo/289107-84248-71858f0aac92>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/codigo/289107-84248-71858f0aac92>

Hoja Ruta:1365

27/02/2023 14:31:33

